UOC N° 1690 /2018.

Asunción, 18 de mayo de 2018.

Señor
***Abg. SANTIAGO JURE DOMANICZKY** Director Nacional Interino*
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:

***REF.:** Retención de adjudicación – Segunda etapa - Llamado MOPC Nº 20/2018 - ID Nº 343.291.-*

*En relación a la Nota **DNCP/DNC Nº 9.607/2018**, por medio del cual informan que los análisis realizados al mismo han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes.*

- *Con relación al punto observado en la nota de retención mencionada anteriormente, se informa que lo indicado en el Art. 34, del **Decreto Nº 7.434/11**, no se aplica a esta adjudicación en particular, teniendo en cuenta que la firma adjudicada **"WINNER S.R.L"**, ha sido la única empresa en presentar oferta, por lo que al no existir otra firma participante que pueda presentar protesta alguna con relación al resultado de la adjudicación, solicito la debida consideración a lo observado, a fin de que el proceso siga con el curso de aprobación pertinente.*

A la espera de una respuesta favorable a la presente, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

Abg. LISE ALEJANDRA VERA M.
Directora.
Unidad Operativa de Contratación.

CARLOS TORRES
U.O.C. - M.O.P.C.